

ORDEN EJECUTIVA
Del 24 de noviembre de 2020

**Por la cual se modifica y adiciona el Reglamento de Estudiantes de
Pregrado de la Fundación Universidad de América.**

El Presidente Institucional y Representante Legal de la Fundación Universidad de América, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias y, en especial lo dispuesto en el literal d), artículo 35, del Capítulo IX de los Estatutos de la Universidad, titulado “Presidencia Institucional de la Universidad” y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reconoce a las Universidades su plena autonomía para adoptar las decisiones administrativas, académicas y disciplinarias que vayan en consonancia con su espíritu y derroteros institucionales.

Que siendo la Fundación Universidad América una entidad de educación superior de carácter autónomo, le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan un contenido administrativo, académico y disciplinario.

Que para la buena marcha de las actividades universitarias es necesario y útil revisar periódicamente el Reglamento de Estudiantes con el fin de adicionarlo, hacer ajustes y/o introducir modificaciones que lo hagan funcional y consonante con las realidades propias de la dinámica de la vida universitaria.

Que de conformidad con los cambios normativos incluidos en el Decreto 1330 de 2019, *“Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”*, se evidenció la necesidad de actualizar los lineamientos contenidos en el reglamento de estudiantes, especialmente a lo que corresponde a Resultados de Aprendizaje, Gobernanza y Transparencia.

Que sin perjuicio de la facultad de discernimiento que acompaña a la Universidad, el Reglamento Estudiantil es un instrumento fundamental en la toma de decisiones de la comunidad universitaria, por tal razón, se tomó la decisión de actualizar el documento de manera participativa, así entonces, desde el 20 de octubre de 2020, las áreas académicas y administrativas hicieron aportes sobre el documento, a partir de los cuales se construyó un borrador que

fue socializado en los Consejos de Facultad y el Comité de Acción Rectoral, con los profesores y los estudiantes, quienes presentaron observaciones que fueron incluidas en un borrador final.

Que en consonancia con el proceso descrito, en sesión del Comité de Acción Rectoral realizada el 24 de noviembre de 2020, se aprobaron las modificaciones del reglamento de estudiantes, el cual responde a los cambios normativos, a las nuevas realidades y derroteros de la Universidad.

En consonancia con lo anterior,

DECIDE:

Artículo 1. Modificar, adicionar y adoptar el Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Fundación Universidad de América, de conformidad con el documento anexo.

Artículo 2. Dejar establecido que corresponde a las directivas de la Universidad interpretar y aplicar el articulado contenido en el Reglamento de Estudiantes.

Artículo 3. El Reglamento modificado y adoptado mediante la presente Orden Ejecutiva, rige a partir del primero (01) enero 2021 y, deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



MARIO POSADA GARCÍA-PEÑA
Presidente Institucional y
Rector del Claustro